MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 0836-2021/MPS-GDEL

Sullana, 15 de Diciembre del 2021.

VISTO: El Expediente Nº 039047 del 10.12.2021, presentado por el **Sr. DELLEPIANE REGGIARDO FABRIZIO,** mediante el cual solicita **AUTORIZACION DE UN ANUNCIO PUBLICITARIO LUMINOSO ADOSADO FRONTALMENTE A LA FACHADA Y;**

CONSIDERANDO:

Que, con Ordenanza Municipal N° 019-2021/MPS del 18.11.2021, se aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Provincial de Sullana, en el cual con Código: SE17853911 se precisa el procedimiento: "Autorización de Anuncio Publicitario Luminoso y/o toldo –Adosado Frontalmente a la Fachada), el cual entre otros establece como **1.- Requisitos Generales: A**. A. Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: 1)Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería 2)Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen. **B**. En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y asiento de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. **C**. Indicación del número de comprobante de pago por derecho de trámite. **D**. Contar con licencia de funcionamiento **2.- Requisitos Específicos** (anuncio publicitario y/o toldo) -Presentar las vistas siguientes: a) Diseño (dibujo) del anuncio y/o toldo, con sus dimensiones; así como la indicación de los materiales de fabricación. b)Una fotografía en la cual se aprecie el entorno urbano y la edificación donde se ubicará el anuncio y/o toldo; considerando su posicionamiento virtual a partir de un montaje (dibujo). -Declaración Jurada del profesional que será responsable del diseño e instalación del anuncio -En caso el anuncio supere el área de 12 m2, se presentará la siguiente documentación, refrendada por el profesional: a) Memoria descriptiva y Especificaciones Técnicas. b) Plano de instalaciones eléctricas, a escala conveniente.

Que, se puede observar en autos que el administrado ha presentado los requisitos de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos, para lo cual adjunta Solicitud, Declaración Jurada que incluye N° RUC: 10401541743, N° DNI: 40154174, Recibo de Pago Nº 202100080984 (10.12.2021), S/. 41.10 Nuevos Soles, Memoria Descriptiva de Anuncio Publicitario Luminoso, Declaración Jurada del Profesional responsable, Imagen fotográfica del anuncio y copia de Licencia de Funcionamiento N° 008797-21.

Que, el administrado cuenta en la actualidad con Licencia de Funcionamiento N° 008797-21, en el giro de **Servicio de Hospedaje** la cual ha sido otorgada mediante RESOLUCION GERENCIAL Nº 00792-2021/MPS-GDE, de fecha 24 de Noviembre del 2021, establecimiento ubicado en calle San Martin N° 737 2do. Piso– Sullana.

Que, el presente expediente ha sido revisado por la Sub Gerencia de Comercialización, determinando que la administrada ha cancelado y presentado los requisitos de acuerdo al Texto Único de Procedimientos Administrativos, siendo esto así se hace necesario disponer las acciones pertinentes que el caso requiere.

Que, es necesario para llevar un control de los anuncios públicos fijos o móviles adosados a la fachada, disponer las acciones pertinentes para la autorización del anuncio publicitario solicitado y;

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Comercialización, y a lo dispuesto por este despacho, en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Ley Marco de Licencias de Funcionamiento Nº 28976, y su modificatoria, Decreto Supremo N° 0163-2020-PCM Supremo N° 04-2019-JUS, que aprueba el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General Nº 27444 y a las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía Nº 0063-2019/MPS, de fecha 02 de Enero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la instalación de **01** Anuncio Publicitario Luminoso, adosados frontalmente a la fachada, a nombre de **DELLEPIANE REGGIARDO FABRIZIO,** con las siguientes especificaciones técnicas:

RAZON SOCIAL	: **DELLEPIANE REGGIARDO FABRIZIO.**
GIRO/ACTIVIDAD	: SERVICIO DE HOSPEDAJE.
UBICACIÒN	: CALLE SAN MARTIN N° 737 2DO. PISO – SULLANA
INSTALADO	: ADOSADO A LA PARED.
TIPO	: LUMINOSO O ILUMINADO
MEDIDAS	: 1.20 cm. X 20.00 m.
LEYENDA DEL ANUNCIO.	: BUONGIORNO – HOTEL.

ARTICULO SEGUNDO.- El conductor del establecimiento se obliga a cumplir con las disposiciones municipales correspondientes, caso contrario es susceptible a la imposición de las sanciones administrativas que resulten pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal WEB de la Municipalidad Provincial de Sullana; remitiendo copia de la misma a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; en aplicación a la ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

CC.
- GDE
- SGC
- SGCM
- OTIC

Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Bach. Sabino Saavedra Távara
SUB GERENTE DE COMERCIALIZACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Ing. Jessica Paola Vera Guerrero
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO